

Guillermina del Valle Pavón, coord., *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la monarquía hispánica, 1620-1814*, Colección Historia Económica (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020).

Carlos MARICHAL SALINAS

<https://orcid.org/0000-0002-1479-7239>

El Colegio de México (México)

cmari@colmex.mx

Es éste un libro colectivo de gran utilidad para el gremio de historiadores económicos y financieros de la historia colonial de la América española, pero, además, de interés para los historiadores españoles. Como la obra tiene ocho ensayos, voy a limitar mis comentarios a glosar aquellos que se centran en préstamos y donativos durante los años finales de la dinastía Habsburgo que es, aún hoy, uno de los campos de estudio menos trabajados en la historiografía novohispana. En este sentido, el libro contribuye de manera notable a rellenar grandes huecos del conocimiento histórico para el período que considera.

Me parece que el tema general que ha elegido Guillermina del Valle —para encauzar esta nueva y excelente investigación colectiva enfocada en el análisis de la *fiscalidad extraordinaria*— realmente merece una cuidadosa atención por parte de todos los interesados en la historia de los sistemas impositivos y de las deudas de los estados del Antiguo Régimen en América y Europa. Como señala la doctora Del Valle, su libro aborda este gran problema desde una perspectiva comparada y argumenta que “se vinculan estudios del núcleo mercantil de Sevilla con diferentes espacios de los virreinos de Nueva España, Nueva Granada, Perú y Río de la Plata”.

La importancia de prestar una atención especial a los donativos y préstamos extraordinarios se observa al considerar la eclosión de estudios que se han venido publicando en tiempos recientes sobre la historia fiscal y financiera de España y de la América española en los siglos xvii y xviii. En este sentido, es de interés observar que en buen número de los trabajos sobre Nueva España y la América española apenas se hace alusión a los



temas tratados que se analizan en el presente libro que reseñamos, es decir, los donativos y los préstamos. Se centran más bien en la fiscalidad ordinaria y prestan poca atención a la extraordinaria; nos referimos, por ejemplo, a los —por demás— excelentes libros, editado uno por Ernest Sánchez Santiró, *El gasto público en los imperios ibéricos, siglo XVIII*,¹ y el editado por María del Pilar Martínez López-Cano, Ernest Sánchez y Matilde Souto, *La fiscalidad novohispana en el imperio español*.² De la misma manera, puede indicarse que dentro de la abundante literatura histórica reciente que analiza la historia de los grandes comerciantes y la real hacienda novohispana y americana, son más bien excepcionales las referencias detalladas a los préstamos y donativos. Nos referimos aquí solamente a dos estudios, como botón de muestra, en particular los trabajos de Iván Escamilla González, *Los intereses malentendidos*,³ y el volumen editado por Escamilla, Souto y Pinzón, *Resonancias imperiales*.⁴

Finalmente, no podemos dejar de sugerir que también es importante considerar la forma en que el libro que reseñamos —que centra su atención en la fiscalidad extraordinaria en la América colonial— podría establecer un diálogo más profundo con los estudios de la real hacienda española de la misma época, entre ellos señaladamente los textos de Carlos Álvarez Nogal, *El crédito de la monarquía hispana en el reinado de Felipe IV*,⁵ o los trabajos de Carlos Morales, que incluyen volúmenes fundamentales como *El precio del dinero dinástico: endeudamiento y crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647*,⁶ así como el libro de Rafael Torres, *El precio de*

¹ Ernest Sánchez Santiró, *El gasto público en los imperios ibéricos, siglo XVIII* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015).

² María del Pilar Martínez López-Cano, Ernest Sánchez y Matilde Souto, eds., *La fiscalidad novohispana en el imperio español* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015).

³ Iván Escamilla González, *Los intereses malentendidos: el Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011).

⁴ Iván Escamilla, Matilde Souto y Guadalupe Pinzón, coords., *Resonancias imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713* (México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015).

⁵ Carlos Álvarez Nogal, *El crédito de la monarquía hispana en el reinado de Felipe IV* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1997).

⁶ Carlos Javier de Carlos Morales, *El precio del dinero dinástico: endeudamiento y crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647*, v. 1, Estudios de Historia Económica 70 (Madrid: Banco de España, 2016), puede consultarse en línea en <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja70.pdf>.

la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783).⁷ Eso es así porque los tres libros mencionados sí analizan los préstamos y donativos recaudados en España y permiten profundizar en estudios comparados de las propuestas analíticas ofertadas en el libro editado por Guillermina del Valle.

En el primer capítulo de dicho libro, los historiadores José Manuel Díaz Blanco y Alfonso Hernández revisan el caso de la Universidad de Cargadores a Indias y del consulado que la representaba, primero en Sevilla en los siglos XVI y XVII y, luego, en Cádiz en el siglo XVIII. Subrayan la vulnerabilidad del consulado andaluz —pese a su riqueza y sus importantes influencias políticas— frente a las posibilidades coercitivas de la monarquía. En el segundo capítulo, titulado “Recaudar la lealtad al rey y proteger el dinero del reino”, el historiador Gibran Bautista y Lugo analiza las condiciones en que se recibieron, en el cabildo de la ciudad de México, las solicitudes de donativos, préstamos y servicios al rey entre 1623 y 1629 y estudia las negociaciones suscitadas por las peticiones reales y los medios que emplearon los regidores para atenderlas. El tercer capítulo, que es de la autoría de Loris De Nardi, constituye una nueva contribución suya al estudio de los donativos en México y en Perú en el siglo XVII; en este caso analiza el tema de “Nuevos aportes sobre el donativo voluntario de 1654” en los corregimientos peruanos de Huanta, Castrovirreyna y Vilcas. Sobre la recaudación de este donativo voluntario, el autor argumenta que no todos los individuos que apoyaron al soberano con dinero se situaban obligatoriamente en los estratos más altos de la población del virreinato peruano, sino que hubo contribuciones de diversos sectores sociales.

En el cuarto capítulo, “‘Lágrimas y maldiciones’, la intermediación financiera del consulado de México”, Guillermina del Valle documenta cómo se tejieron las redes de interés y reciprocidad entre los mercaderes de la ciudad de México, los mineros de la plata y los representantes de la monarquía. Explica las formas en que grandes mercaderes financiaban la producción de plata y adquirían los metales preciosos a través de redes familiares y de numerosos compatriotas (la mayor parte vascos y cántabros) radicados en la Nueva España. Analiza el poder acumulado por los banqueros de la plata y por qué proporcionaron suplementos gratuitos a la corona, enfatizando la importancia para ellos del suministro de mercurio, que era un monopolio fiscal. También analiza su participación en los situados en el

⁷ Rafael Torres, *El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)* (Madrid: Marcial Pons, 2013).

Caribe y Filipinas, esenciales para la defensa del virreinato y del imperio, en su conjunto. El texto ilustra el hecho de que se trataba de una monarquía imperial —la española— con características singulares por su larga duración y su compleja evolución institucional,

Al prestar especial atención a los préstamos, Del Valle argumenta que la situación solía ser diferente de los donativos, pues, aunque había préstamos (suplementos) sin intereses, la mayoría llevaban una tasa y debían devolverse, de acuerdo con distintos plazos, aunque no siempre claros, en términos contractuales. La doctora Del Valle ya había abordado el tema en su muy sugerente libro *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783*.⁸ En todo caso, su capítulo demuestra el interés que tiene el estudiar cómo los mercaderes de la Nueva España participaban de manera simultánea en donativos y empréstitos durante la época de la guerra de la sucesión española, aunque es claro que los dones eran mucho menores que los préstamos.

El quinto capítulo, “Recursos extraordinarios para la guerra anglo-española en la Nueva Granada, 1779-1783”, de José Joaquín Pinto Bernal, replantea aquellas investigaciones que han concluido que la economía neogranadina durante la segunda mitad del siglo XVIII estaba creciendo con bastante fuerza. El autor argumenta que la creciente presión fiscal estuvo en el origen de muchas de las tensiones acumuladas durante varios años que estallaron en una rebelión, la cual llegó a poner en jaque a las autoridades en la ciudad de Santafé, en 1781, en un movimiento conocido como la rebelión de los comuneros.

El sexto capítulo titulado “El donativo universal de 1798 en Nueva España”, de la autoría de Elienahí Nieves, considera que es necesario ir más allá de la recolección del donativo en la ciudad de México para incluir las diversas jurisdicciones que integraban el virreinato de Nueva España, a fin de estudiar las medidas que no fueron aplicadas en la capital. El objetivo de esta investigación es analizar las prácticas políticas relacionadas con la recaudación de estas contribuciones.

Un séptimo ensayo de la autoría de la doctora Viviana Grieco centra la atención en las contribuciones recaudadas en el virreinato del Río de la Plata, trabajo titulado sugestivamente “Ni políticamente corruptos ni financieramente destructivos. Los donativos entregados a la corona española

⁸ Guillermina del Valle Pavón, *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783* (Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016).

en el Río de la Plata a finales de siglo XVIII y principios del siglo XIX”. La autora plantea que, al igual que en la época moderna, los donativos se recogieron esencialmente entre los individuos y grupos que pertenecían al mismo grupo social, aunque con distintas jerarquías sociopolíticas. Este trabajo es relevante para llenar importantes huecos en la historiografía sobre la historia financiera de las últimas fases del gobierno borbón en la América española. Finalmente, el octavo capítulo, de Javier Kraselsky, profundiza en esta temática regional al analizar el papel del “Consulado de Comercio de Buenos Aires y su negociación corporativa”, en el que estudia el protagonismo de las elites que controlaban esta entidad mercantil en sus relaciones con los funcionarios de la real administración. Argumenta que el sistema político imperial puede describirse en función de un modelo híbrido en el que el absolutismo metropolitano tuvo que adaptarse a una cierta autonomía de los actores económicos más importantes en Hispanoamérica.

La lectura del conjunto de los ensayos sugiere que hay una multiplicidad de preguntas que deben discutirse más a fondo en el futuro. Concretamente creo que existen distintas ópticas para responder a la siguiente pregunta: ¿hubo reciprocidad en los donativos americanos? Los donativos fueron un instrumento para obtener recursos que echaba raíces en la época tardo-medieval, aunque en América los primeros donativos importantes aplicados datan de los años 1590, para multiplicarse posteriormente. En todo caso, me pregunto ¿hasta qué punto eran voluntarios o coactivos? En algunos trabajos recientes sobre los donativos en Cataluña y el País Vasco en épocas de dificultades financieras y bélicas de la monarquía hispánica, se argumenta que realmente no fueron voluntarios, aunque, en ocasiones, fueron motivo de complejas negociaciones entre los representantes de la corona y los súbditos.

No obstante, todavía falta definir los límites tanto del poder de la corona como el de los contribuyentes en las negociaciones, si bien ello variaba en cada caso y coyuntura histórica. En el ensayo de Gibran Bautista y Lugo se sugiere que en 1625 los donantes mayores en la ciudad de México sí obtenían beneficios a cambio de donativos, a pesar de que no podían recurrir a representaciones políticas superiores características en Castilla, como las cortes o los consejos, aunque sí lograban reconocimientos al contar con apoyos del cabildo de la ciudad de México, que sí tenía bastante poder. En cambio, yo sugiero que en el caso del donativo universal de 1798 recaudado en la Nueva España, estudiado por Elienahí Nieves, resulta harto dudoso que fuera muy importante la capacidad de negociación de los pueblos de indios. En pocas palabras, en el caso de la población indígena hispano-

americana, no me parece que existiera una reciprocidad sustancial, pues sus condiciones políticas eran de mayor subordinación, no sólo con respecto a la corona sino también a la estructura de poder local. Algo similar podría sugerirse para el caso estudiado por Viviana L. Grieco en el Río de la Plata. La autora afirma que “lejos de asemejarse a prácticas corruptas que distribuyen beneficios y poder ilegal e informalmente, los donativos crearon canales formales, institucionalizados y social y culturalmente aceptados para negociar con y obtener beneficios de las manos del monarca español”. En resumidas cuentas, uno tiene la impresión de que había notables diferencias entre los beneficios que podían obtener los altos funcionarios o los ricos comerciantes y los sectores sociales más pobres. Evidentemente se trata de un tema debatible.

Finalmente, yo diría que este libro no sólo constituye un volumen innovador por su estudio de la fiscalidad extraordinaria en la América española, sino que, además, ilustra la importancia para las futuras investigaciones sobre la historia de la Real Hacienda española, en su conjunto, tanto para la época habsburga como la borbónica. Me parece que por ello es necesario difundir la información de trabajos como el que comentamos, tanto por internet como por otros medios, para estrechar los lazos y los diálogos entre los historiadores de América y de España con objeto de estimular la elaboración de un mayor número de trabajos de historia comparada.

Bibliografía

- Álvarez Nogal, Carlos. *El crédito de la monarquía hispana en el reinado de Felipe IV*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1997.
- Carlos Morales, Carlos Javier de. *El precio del dinero dinástico: endeudamiento y crisis financieras en la España de los Austrias, 1557-1647*. V. 1. Estudios de Historia Económica 70. Madrid: Banco de España, 2016 [puede consultarse en línea en <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/EstudiosHistoriaEconomica/Fic/roja70.pdf>].
- Escamilla González, Iván. *Los intereses malentendidos: el Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española, 1700-1739*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.
- Escamilla, Iván, Matilde Souto, y Guadalupe Pinzón, coords. *Resonancias imperiales. América y el Tratado de Utrecht de 1713*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015.

- Martínez López-Cano, María del Pilar, Ernest Sánchez, y Matilde Souto, eds. *La fiscalidad novohispana en el imperio español*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015.
- Sánchez Santiró, Ernest. *El gasto público en los imperios ibéricos, siglo XVIII*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2015.
- Torres, Rafael. *El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783)*. Madrid: Marcial Pons, 2013.
- Valle Pavón, Guillermina del. *Donativos, préstamos y privilegios. Los mercaderes y mineros de la ciudad de México durante la guerra anglo-española de 1779-1783*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2016.